



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-2020-00604-00
Asunto	Incorpora – requiere

Se incorpora comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, en la cual hace devolución del oficio N°1508, por medio del cual se decreta el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-852475, toda vez que la parte actora debe cancelar personalmente en la Oficina de Registro, los derechos de registro.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que se desplace a las Oficinas y cancele los valores solicitados por la entidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7810d7cb88dfb77205ca81326e9183ae0f8d28785ea74e8f96c45f73f7ec93**

Documento generado en 09/12/2020 08:56:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>